OTROSI No 1
CONTRATO SUMINISTRO S 11796/11800 DE 2024

CONTRATO NÚMERO	SUMINISTRO S 11796/11800 DE 2024
CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
NIT	800.214.750-7
CONTRATISTA	CARMENAGRO S.A.S.
N.I.T.	901346477-3
OBJETO	"Suministro a demanda de pinturas y elementos afines, y de insumos y herramientas de jardinería y elementos afines, para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas"
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 220.936.433) IVA INCLUIDO.
VALOR DE LA ADICIÓN	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 42.651.777) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de inicio definida en el SECOP II, sin exceder el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero.
PRORROGA	NA
FECHA ACTA DE INICIO	10 de julio de 2024
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($263.588.210) IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos, de una parte, **YOLANDA MARIA HENAO PEÑA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 43.507.013, actuando en calidad de Jefe de Oficina - Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, delegada para la contratación, según Resolución Rectoral No. 202402014 de 2024 y Resolución Rectoral de nombramiento No.0194 de 2023 del **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,** adscrita al Municipio de Medellín, identificada con N.I.T. 800.214.750-7, debidamente autorizado por el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Directivo y Normas concordantes, previa adjudicación, que en adelante se denominará **INSTITUTO** y de otra parte **HENRY MAURICIO GIL RIVILLAS,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **Nº1110538521,** actuando en calidad de Representante Legal de **CARMENAGRO S.A.S,** identificada con **N.I.T.901346477-3**, se ha convenido suscribir el presente **OTROSI No 1 al SUMINISTRO S 11796/11800 DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la supervisión dio concepto favorable para adicionar y prorrogar dicho contrato, con base en la siguiente justificación: **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN**:

Para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución en sus cinco (5) campus, así como la reorganización y creación de nuevos espacios, es fundamental contar con un mayor abastecimiento de insumos de pintura y otros elementos necesarios para el desarrollo de estas labores. Como parte de las actividades que se desarrollan a través de estos servicios se encuentran los servicios de pintura. De igual manera es necesario el desarrollo de actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física a través de actividades que permitan la sostenibilidad de la infraestructura existente (pintura, y elementos afines, entre otros), que se hacen necesarias para el sostenimiento de los campus. Para cubrir el resto de la vigencia, se requiere de recursos adicionales; para lo cual inicialmente se realizó un análisis de las necesidades en términos de mantenimientos, requeridos para la terminación de la vigencia 2024 y teniendo en cuenta que este es uno de los periodos donde se intensifican los mantenimientos, debido a que la mayor parte de la comunidad universitaria sale a receso académico. En consecuencia, de lo anterior es necesario adicionar para garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura de la Institución. Por lo tanto, se requiere una adición de recursos

para garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución, las cuales se llevan a cabo con capacidad instalada. Por lo anteriormente expuesto, se determina que es necesario adelantar la presente adición para el Suministro a demanda de pinturas y elementos afines, para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas, En base en lo anterior, se realiza una proyección económica la cual asciende a la suma CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 42.651.777). De igual manera y mediante los documentos presentados por el contratista, este manifestó su consentimiento para la aceptación de dicha modificación. En conclusión, como supervisor de dicho contrato y teniendo en cuenta las necesidades presentadas por las demás dependencias de la Institución y la sostenibilidad de la infraestructura, recomiendo modificar el contrato de suministros S-11796/11800 DE 2024, adicionando CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 42.651.777) esto con el fin de atender las necesidades presentadas anteriormente y quedando el valor del contrato en DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($263.588.210)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
No. 5779	21202010030001

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
No. 28679	21202010030001

2) Que la justificación se encuentra en el documento de justificación y solicitud de adición y prorroga, el cual hace parte del presente OTROSI No 1 al contrato. **3)** Que en mérito de lo expuesto las partes hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ N° 1 al SUMINISTRO S 11796/11800 DE 2024, el cual se rige por las siguientes cláusulas. ***PRIMERA:*** Modificar el valor del contrato inicial, en el sentido de **ADICIONAR** los recursos del **SUMINISTRO S 11796/11800 DE 2024**, en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 42.651.777) IVA INCLUIDO**, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N**° 28679** de 2024. ***SEGUNDA: Garantías –*** El contratista se compromete a ampliar el valor de las garantías exigidas en el contrato inicial ***TERCERA:*** **Imputación de gastos-** Los gastos que demanden la legalización del presente OTROSÍ N° 1 correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el INSTITUTO el cumplimiento del mismo se hace con cargo al Registro de Compromiso Presupuestal N. **21534** de 2024, el cual hace parte integral del presente documento. ***CUARTA:*** Las demás cláusulas y consideraciones generales del contrato continúanvigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Elaborado por: Sara Castillo Velásquez - Abogada.